



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL DEFINITIVA
A PANADERÍA, PASTERERÍA Y
COMERCIALIZADORA LAZO MORENO LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 7747

Chillán Viejo, 20 DIC 2021

VISTOS:

1.- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

2.- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

4.- Decreto Alcaldicio N°4.066 de fecha 20.07.2021, que invalida Decreto Alcaldicio N°755 del 05.02.2021 por razones que indica.

5.- Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10.08.2021, que nombra Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 9.555 del 20 de septiembre de 2021, para Amasandería y Pastelería.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **DEFINITIVA** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	PASTERERÍA, PASTERERÍA Y COMERCIALIZADORA LAZO MORENO LTDA.	
Rol Único Tributario:	77.347.131-2	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	20 de Agosto N° 230-A, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	20 de Agosto N° 230-A, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>
	Industrial	<input type="checkbox"/>
	Profesional	<input type="checkbox"/>
	Alcoholes	<input type="checkbox"/>
Actividad principal o giro que desarrollará:	Amasandería y Pastelería.	



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

Declaración Actividades SII, y Código de la Actividad	Inicio 22-04-2021 N° 107100 N° 472105
Declaración Simple Monto Capital	Jurada \$ 6.000.000.-
Autorización SEC:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 119 de fecha 13-10-2021. Es factible admitir para patente Definitiva.
Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 2116568764 Fecha: 15-12-2021
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO/RBF/PMV/NMV/MRR.-

Distribución:-

- Sres. Panadería, pastelería y comercializadora Lazo Moreno Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE